



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 539-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-1422-04-2023, de fecha 22 de abril del año en curso, solicita lo siguiente:

1. **Modificar parcialmente la propuesta 143** remitida mediante oficio DHO-O-1389-04-2023, de fecha 19 de abril de 2023, en el sentido de excluir a la señora **MAYRA LUCRECIA GÓMEZ ALARCÓN**, propuesta para el puesto de Técnico en Capacitación Electoral del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral con funciones en PETÉN, plaza No. E13896;
2. **Autorización para contratar a partir de la suscripción del contrato al 30 de noviembre de 2023, para el Departamento de Contabilidad, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", a la señora MAYRA LUCRECIA GÓMEZ ALARCÓN, como Contador Electoral Municipal del Departamento de Contabilidad, con funciones en Dolores, Petén, plaza número E512, con salario base mensual de cinco mil quetzales (Q.5,000.00) partida presupuestaria número 2023-11150023-01-02-101-11-021-E512, del presupuesto electoral 2023, que se indica en la PROPUESTA No. 147, adjunta al oficio en mención, por lo que siendo atendible lo solicitado debe emitirse la disposición que corresponde;**

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar parcialmente la propuesta 143, en el sentido que se excluye a la señora **MAYRA LUCRECIA GÓMEZ ALARCÓN**, del puesto de Técnico en Capacitación Electoral del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral con funciones en Petén, plaza número E13896;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario", con efecto a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato al 30 de noviembre de 2023, de la señora a la señora **MAYRA LUCRECIA GÓMEZ ALARCÓN**, como Contadora Electoral Municipal del Departamento de Contabilidad, con funciones en Dolores, departamento de Petén, plaza número E512, con salario base mensual de CINCO MIL



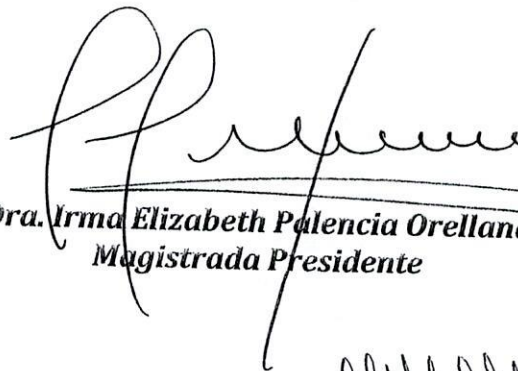
Tribunal Supremo Electoral

QUETZALES (Q.5,000.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-01-02-101-11-021-E512, del presupuesto electoral 2023, que se indica en la **PROPUESTA No. 147**, adjunta al oficio DRH-O-1422-04-2023, que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

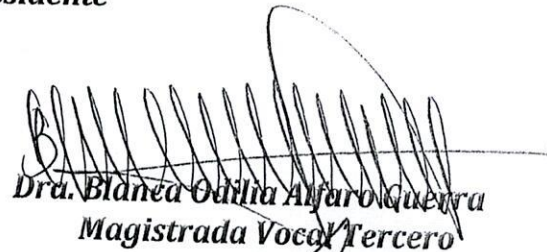
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Ríos
Secretario General

